



CONDICIONES GENERALES BÁSICAS DEL PROGRAMA “CLUB DE LES MONTSERRATS”

ROGAMOS LEA ATENTAMENTE ESTAS CONDICIONES GENERALES QUE CONSTITUYEN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE DEBERÁ ACEPTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “CLUB DE LAS MONTSERRATS”

I. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

- 1.- El Programa “Club de las Montserrat” (en adelante el “Programa” o “Club de las Montserrat”), ofrece a sus titulares la posibilidad de obtener “derechos” en consumir productos y/o servicios de las Compañías Participantes. Para su adhesión, hará falta que los solicitantes acrediten denominarse “Montserrat” y, a tal efecto, lo podrán hacer mediante cualquier documento de identidad personal. El régimen de obtención y canje estará sometido a las condiciones establecidas en el Programa en cada momento.
- 2.- Las “Compañías Participantes” o “Partners”, son las entidades adheridas al Programa del Club de las Montserrat mediante un acuerdo de participación. Estas compañías poseen a disposición de los titulares determinados servicios el consumo de los cuales pueden generar ventajas o ser abonados a su cargo.
- 3.- Son “titulares” (miembros del Club de las Montserrat) las personas físicas que cumplan la condición de denominarse “Montserrat” y que después de darse de alta en el Programa a través de <http://www.cremallerademontserrat.cat>, o bien en las taquillas del Cremallera, en Monistrol-Vila, hayan leído y aceptado las Condiciones de Participación en este Programa (Básicas y Operativas). La utilización por primera vez de la tarjeta implica la total aceptación de las presentes Condiciones Generales. Las personas menores de 18 años podrán ser titulares después de haber cumplimentado correctamente la solicitud de adhesión al Programa siempre que venga debidamente firmada por su representante legal que deberá acreditar esta condición.
- 4.- La “tarjeta” Club de las Montserrat es personal e intransferible. Identificará al titular con sus datos y número de documento nacional de identidad, facultándolo para participar en el Programa tan pronto como lo haya solicitado.
- 5.- La obtención de ventajas es personal por parte del titular. Estas ventajas no son canjeables por dinero o otros bienes fuera de los indicados por el Programa. Las ventajas no serán acumulables a los otorgados por cualquier otro Programa en el que participen las Compañías Participantes. El Programa se reserva el derecho a retirar la tarjeta, cancelar las ventajas y exigir las responsabilidades pertinentes al titular que haga un uso indebido o fraudulento del Programa o incumpla las normas y procedimientos contenidos en estas Condiciones Generales.



6.- Las ventajas y el derecho a su utilización están sometidos a un régimen de “caducidad” que el Programa especificará para cada caso.

7.- Las Compañías participantes se vinculan con el Programa mediante un acuerdo de vigencia temporal por el que sus productos y/o servicios podrán ser modificados en cualquier momento en función del pacto entre el Programa y la Compañía Participante. Cualquier actualización o variación sobre estas condiciones, será publicada siempre en <http://www.cremallerademontserrat.cat>.

8.- Ni el Programa ni Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, serán responsables a consecuencia de reclamaciones de cualquier tipo derivadas, directa o indirectamente, de las relaciones (contractuales o no) entre Titulares y las Compañías Participantes en el Programa para la utilización/adquisición de servicios/productos de las mencionadas compañías.

9.- En el caso de cancelación del Programa, este hecho será notificado en la web del Cremallera de Montserrat, disponiendo los titulares, a partir de la fecha de notificación, de un (1) mes adicional para hacer uso de las ventajas. El Programa quedará cancelado sin previo aviso ni responsabilidad alguna y no será de aplicación lo dispuesto anteriormente en este párrafo, si en algún momento incidiesen circunstancias de fuerza mayor o imposiciones legales que impidiesen su continuidad o desarrollo.

PROTECCIÓN DE DATOS

10.- De conformidad con lo dispuesto en la “Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal”, el Cliente/Titular queda informado, y autoriza, el “registro y tratamiento de sus datos personales” y movimientos de cuenta de puntos en ficheros automatizados de los que es responsable FGC.

Estos datos podrán ser utilizados para cualquier actividad relacionada con las finalidades propias del Programa y la relación contractual que este mantiene con los titulares, la realización de acciones de promoción, marketing y análisis de FGC, las Compañías Participantes y los Sistemas de Reservas.

11.- El titular podrá ejercer gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos en los términos especificados en la “Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal”, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose por escrito al Departamento Comercial de: Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya. Direcció Cardenal Sentmenat, 4, 08017, Barcelona.

Para cualquier aclaración o duda, podéis contactar mediante correo electrónico a la dirección comercial@cremallerademontserrat.cat.



CONDICIONES GENERALES BÁSICAS DEL PROGRAMA “CLUB DE LES MONTSERRATS”

ROGAMOS LEA ATENTAMENTE ESTAS CONDICIONES GENERALES QUE CONSTITUYEN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE DEBERÁ ACEPTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “CLUB DE LAS MONTSERRATS”

1.- El titular podrá hacer uso del Cremallera de Montserrat de forma gratuita hasta el 31 de diciembre de 2018.

A tal efecto, deberá acreditar su condición de titular exclusivamente en las taquillas de la estación de Monistrol Vila, en el término municipal de Monistrol de Montserrat, donde se le entregará un billete de ida y vuelta válido para el mismo día de acreditación.

El titular se sujeta a las condiciones de utilización del Cremallera de Montserrat.

2.- El titular podrá hacer uso del Cremallera de Vall de Núria con un descuento del 50% sobre la tarifa de adulto vigente en cada momento, y hasta el 31 de diciembre de 2018. También tendrá un descuento del 10% en la compra de Cremallera+Forfait durante la temporada de invierno 2018/19.

A tal efecto, deberá acreditar su condición de titular exclusivamente en las taquillas de la estación de Ribes Vila, en el término municipal de Ribes de Freser, donde se le entregará un billete de ida y vuelta válido para el mismo día de acreditación.

El titular se sujeta a las condiciones de utilización del cremallera de Vall de Núria.

3.- Promociones temporales y promociones aportadas por las Compañías Participantes

3.1.

Funiculares de Sant Joan y la Santa Cova en Montserrat: el titular podrá hacer uso de estos funiculares con un descuento del 50% sobre la tarifa de adulto vigente en cada momento y dentro del período comprendido entre el 27 de abril y el 31 de mayo de 2017.

El titular deberá acreditarse en las correspondientes taquillas, en Montserrat, y sujetarse a las condiciones de utilización en los mismos términos que se indican en el apartado primero de estas condiciones operativas.

3.2.

Audiovisual de Montserrat: el titular podrá hacer uso de este audiovisual con un descuento del 20% sobre la tarifa vigente en cada momento, hasta el 31 de diciembre del 2018.

El titular deberá acreditarse en el área de acceso de esta instalación, en la zona de la Pl. de la Creu de Montserrat, donde se le entregará un ticket válido para el mismo día de la acreditación.



3.3.

Telecabina Alp 2500 de La Molina: el titular podrá hacer uso de este telecabina con un descuento del 50% sobre la tarifa de adulto vigente en cada momento (calendario de temporadas: consultar en <http://www.lamolina.cat>)

El titular deberá acreditarse en la zona de acceso de esta instalación en el edificio del Telecabina Alp 2500 de la estación de La Molina, en el término municipal de Alp, donde se le entregará un ticket válido para el mismo día de la acreditación.

3.4.

Forfait de adulto de un día de La Molina: el titular podrá comprar un Forfait de adulto de un día de La Molina con un descuento del 10% sobre la tarifa de adulto vigente en cada momento, durante la temporada de invierno 2018/19 (calendario de temporadas: consultar en <http://www.lamolina.cat>)

3.5.

Museu de Montserrat: el titular podrá tener acceso a este museo con un descuento del 20% sobre la tarifa de adulto vigente en cada momento, hasta el 31 de diciembre del 2018.

El titular deberá acreditarse en el área de acceso al museo, en la Plaça de Santa María de Montserrat, donde se le entregará un ticket válido para el mismo día de la acreditación.